

CONTRATO Nº 023/2026

LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL LMCN Nº 12/2026 “ADQUISICIÓN DE TÓNER, TINTAS Y OTROS INSUMOS DE IMPRESIÓN”.

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE, domiciliado en Luis Alberto Herrera 195 esq. Yegros, Edificio Inter Express, Piso 5, Asunción - República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. LUIS RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL**, conforme al Decreto N° 4.179 del 07 de julio del 2025, con C.I. N° 3.688.578, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y, por la otra, la firma **SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L. (SYSI S.R.L.)** con RUC N° 80098885-0, domiciliada en Gaspar Centurión N° 3961 c/ Capitán Bado, Asunción - República del Paraguay, con teléfono N° (0971) 118-336, correos info@sysi.com.py / monicar@printsolutionspy.com, representada para este acto por **MÓNICA LARISSA RAMÍREZ BOGADO**, con C.I. N° 3.623.310, en su carácter de Representante Legal; denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **“ADQUISICIÓN DE TÓNER, TINTAS Y OTROS INSUMOS DE IMPRESIÓN”**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL LMCN Nº 12/2026 “ADQUISICIÓN DE TÓNER, TINTAS Y OTROS INSUMOS DE IMPRESIÓN”**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
- f) La garantía de fiel cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 486.379.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL LMCN Nº 12/2026 “ADQUISICIÓN DE TÓNER, TINTAS Y OTROS INSUMOS DE IMPRESIÓN”**, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas. La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 630 de fecha 21 de julio del 2026**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

LOTE 2: LEXMARK								
Ítem	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	Tóner para impresora negro (original/compatible)	Unidad	Unidad	Lexmark	MEXICO/PASIS LICENCIARIOS	6	4.021.000	24.126.000
2	Tóner para impresora color cian	Unidad	Unidad	Lexmark	MEXICO/PASIS LICENCIARIOS	3	4.040.000	12.120.000

	(original/compatible)							
3	Tóner para impresora color magenta (original/compatible)	Unidad	Unidad	Lexmark	MEXICO/Paises LICENCIARIOS	3	4.040.000	12.120.000
4	Tóner para impresora color yellow (original/compatible)	Unidad	Unidad	Lexmark	MEXICO/Paises LICENCIARIOS	3	4.040.000	12.120.000
5	Bote de tóner residual	Unidad	Unidad	Lexmark	MEXICO/Paises LICENCIARIOS	2	1.279.000	2.558.000
6	Tóner para impresora negro (original/compatible)	Unidad	Unidad	Epson	INDONESIA/CHINA	13	900.000	11.700.000
7	Tóner para impresora color cyan (original/compatible)	Unidad	Unidad	Epson	INDONESIA/CHINA	9	1.168.000	10.512.000
8	Tóner para impresora color magenta (original/compatible)	Unidad	Unidad	Epson	INDONESIA/CHINA	9	1.168.000	10.512.000
9	Tóner para impresora color yellow (original/compatible)	Unidad	Unidad	Epson	INDONESIA/CHINA	9	1.168.000	10.512.000
10	Bote de tóner residual	Unidad	Unidad	Epson	INDONESIA/CHINA	4	428.000	1.712.000
TOTAL								107.992.000

El monto total del presente contrato para el **LOTE 2** asciende a la suma de **GUARANÍES CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (GS. 107.992.000) IVA INCLUIDO**.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

El pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos Institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado de factura legal y demás documentaciones exigidas en las Condiciones Contractuales. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Así mismo, se aplicará una retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de contribución de la implementación, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 de la LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de medida	Cantidad
Lote 2: LEXMARK				
1	Toner Negro	Tóner para impresora CX725, Negro 25000 páginas. Original/Compatible, no recargado, no remanufacturado, ni reacondicionado y con garantía de 12 meses	Unidad	6
2	Toner Cyan	Tóner para impresora CX725, Cyan 16000 páginas. Original/Compatible, no recargado, no remanufacturado, ni reacondicionado y con garantía de 12 meses	Unidad	3
3	Toner Magenta	Tóner para impresora CX725, Magenta 16000 páginas. Original/Compatible, no recargado, no remanufacturado, ni reacondicionado y con garantía de 12 meses	Unidad	3
4	Toner Yellow	Tóner para impresora CX725, Yellow 16000 páginas. Original/Compatible, no recargado, no remanufacturado, ni reacondicionado y con garantía de 12 meses	Unidad	3
5	Cartucho de tóner Residual	Cartucho de Tóner residual para impresora CX725. Original/Compatible, no recargado, no remanufacturado, ni reacondicionado y con garantía de 12 meses	Unidad	2
6	Tinta Negro	Tinta para impresora WF-6590, Negro 10000 páginas. Original/Compatible, no recargado, no remanufacturado, ni reacondicionado y con garantía de 12 meses	Unidad	13
7	Tinta Cyan	Tinta para impresora WF-6590, Cyan 7000 páginas. Original/Compatible, no recargado, no remanufacturado, ni reacondicionado y con garantía de 12 meses	Unidad	9
8	Tinta Magenta	Tinta para impresora WF-6590, Magenta 7000 páginas. Original/Compatible, no recargado, no remanufacturado, ni reacondicionado y con garantía de 12 meses	Unidad	9
9	Tinta Yellow	Tinta para impresora WF-6590, Yellow 7000 páginas. Original/Compatible, no recargado, no remanufacturado, ni reacondicionado y con garantía de 12 meses	Unidad	9
10	Cartucho de tinta residual	Cartucho de tinta Residual para WF-6590. Original/Compatible, no remanufacturado, ni reacondicionado y con garantía de 12 meses	Unidad	4

Plan de entrega

Ítem	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad	Lugar entrega de los bienes	Fecha final de entrega de los bienes
Lote 2: LEXMARK				Humaitá N° 145 entre Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional - Edificio Planeta I - Piso 2 - Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.	10 (diez) días hábiles contados desde el día siguiente de la recepción de la orden de ejecución por parte del oferente adjudicado.
1	Tóner Negro	Unidad	6		
2	Tóner Cyan	Unidad	3		
3	Tóner Magenta	Unidad	3		
4	Tóner Yellow	Unidad	3		
5	Cartucho de tóner Residual	Unidad	2		
6	Tinta Negro	Unidad	13		
7	Tinta Cyan	Unidad	9		
8	Tinta Magenta	Unidad	9		
9	Tinta Yellow	Unidad	9		
10	Cartucho de tinta residual	Unidad	4		

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo del Lic. Ricardo Marcial López Torres, Jefe del Departamento de Soporte Técnico, dependiente de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, designado a través de acto administrativo, quien, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 (treinta) días posteriores a la vigencia del mismo.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales, la cual establece que el SENAVE aplicará, una multa equivalente al 0,5% por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión o resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de agosto del 2026.


SYSI S.R.L
Servicios y Soluciones Integrales S.R.L.
MÓNICA LARISSA RAMIREZ 0806900
REPRESENTANTE LEGAL - SERVICIOS Y SOLUCIONES
INTEGRALES S.R.L. (SYSI S.R.L.)
PROVEEDOR



ING. AGR. LUIS RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE